

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsate. 9/0	CAMBIOS DE HOY
FECHA	9/0		9/0	FECHA	9/0				9/0
		4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.				ACCIONES			
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....		12-11-912	451,75	Banco de España.....	500		
22-8-912	85,10	> E, de 25.000 > > > > > > >		11-11-912	289,60	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500	40	
2-8-912	84,85	> D, de 12.500 > > > > > > >		12-11-912	246,00	Banco Hipotecario de España..	500		
15-10-912	83,70	> C, de 5.000 > > > > > > >		16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250		
29-1-912	80,80	> B, de 2.500 > > > > > > >		8-11-912	143,00	Banco Hispano-Americano....	500	40	
9-7-912	86,00	> A, de 500 > > > > > > >		12-11-912	139,00	Banco Español de Crédito.....	250		
28-10-912	85,00	> H, de 200 > > > > > > >		29-10-912	268,00	Unión Española de Explosivos..	100		
28-10-912	85,00	> G, de 100 > > > > > > >		12-11-912	41,60	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Prefe-rentes.	500		
2-8-912	84,85	En diferentes series.....		2-11-912	14,00	> > > > > > > Ordinarias..	500		
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)		7-11-912	293,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
12-11-912	83,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....		30-10-912	68,50	La Papelera Española.....	500		
12-11-912	83,95	> E, de 25.000 > > > > > > >		26-10-912	79,00	Unión Alcohólica Española....	500		
12-11-912	84,40	> D, de 12.500 > > > > > > >		31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	100		
13-11-912	84,45	> C, de 5.000 > > > > > > >		11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
12-11-912	84,50	> B, de 2.500 > > > > > > >		12-7-911	45,00	Mediodía de Madrid.....	500		
12-11-912	86,10	> A, de 500 > > > > > > >		8-11-912	450,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
11-11-912	86,75	> H, de 200 > > > > > > >		11-11-912	474,00	Idem Norte de España.....	475		
11-11-912	86,76	> G, de 100 > > > > > > >		12-11-912	465,00	B. ^o Español del Río de la Plata.			
12-11-912	86,25	En diferentes series.....				OBLIGACIONES			
		A plazo.		12-11-912	101,65	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	101,76 y 65
12-11-912	83,90	Fin corriente.....		8-11-912	78,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	4	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		15-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	500	5	
22-10-912	94,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
6-11-912	94,75	> D, de 12.500 > > > > > > >		16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
12-11-912	94,45	> C, de 5.000 > > > > > > >		22-10-912	103,25	F. C. M. Z. A., Valladolid y Ariz. Serie A.	500	5	
12-11-912	94,50	> B, de 2.500 > > > > > > >		10-3-908	102,00	Idem id., id. id..... > B.	500	4 1/2	
12-11-912	94,50	> A, de 500 > > > > > > >		30-8-912	95,25	Idem id., id. id..... > C.	500	4	
12-11-912	94,50	En diferentes series.....		31-10-912	79,50	Idem Norte de España. Emisión 47 Enero 1905.			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		31-10-912	78,25	> > > > > > > 1. ^a serie.	475	3	
		Al contado.		30-9-912	82,30	> > > > > > > 2. ^a serie.	475	3	
11-11-912	101,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....		30-9-912	82,00	> > > > > > > 3. ^a serie.	475	3	
12-11-912	101,90	> E, de 25.000 > > > > > > >		22-10-912	76,00	> > > > > > > 4. ^a serie.	475	3	
12-11-912	101,90	> D, de 12.500 > > > > > > >		31-10-912	75,00	> > > > > > > 5. ^a serie.	500	3	
12-11-912	101,95	> C, de 5.000 > > > > > > >		30-10-912	75,00	Ayuntamiento de Madrid.			
12-11-912	101,95	> B, de 2.500 > > > > > > >		11-11-912	82,00	Obligaciones.....	100	4	
12-11-912	102,00	> A, de 500 > > > > > > >		11-11-912	84,50	Idem por resultas.....	500	4	
11-11-912	102,10	En diferentes series.....		9-11-912	84,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5	
				12-11-912	94,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero....	500	4 1/2	
				7-11-912	100,00	Diputación provincial de Madrid.			
						Obligaciones.....	900	00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	0.000
Idem fin corriente.....	0.000
Idem fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	0.000
5 por 100 amortizable.....	0.000
Acciones del Banco de España.....	9.600
Idem del Banco Hipotecario.....	9.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	9.000
Azucareras.—Preferentes.....	0.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	0.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....
Cambio medio.....
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres á la vista, total.....
Cambio medio.....

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 13 de Noviembre de 1912.

Persisten las bajas presiones ocupando todo el centro de Europa, y en el Mediterráneo occidental se han formado algunos centros de perturbación secundaria, por todo ello, continúan soplando los vientos duros del Norte en el Cantábrico, acompañados de lluvias y mar gruesa.

En general, el tiempo es de cielo nuboso, vientos moderados del cuarto cuadrante y temperatura en descenso.

La máxima de ayer fué de 2º grados

en Alicante, Murcia y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 5º bajo cero en Tarque.

Las mayores presiones residen al Norte de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Persiste la depresión en el centro de Europa.

Es probable que continúen los vientos duros del Norte en el Cantábrico con lluvias y mar.

Vientos de tierra en el Mediterráneo.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que periódicamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 13 de Noviembre de 1912.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 10º.	Termómetro en Cº.	Humedad relativa. 0/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	700.22	3.0	60	NNW...	2=Muy flojo..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 8.0
4	698.89	1.6	68	NW.....	2=Idem....	>	Idem.	Idem mínima á la id..... 0.2
8	698.91	2.3	72	Caliz... ..	0=Caliz....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38.8
12	698.28	7.0	51	NW.....	3=Flojo....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 2.0
16	697.85	6.2	50	N.....	4=Moderado..	Inap.	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	699.21	2.3	64	NNE....	4=Idem....	>	Despejado.	en las últimas veinticuatro horas... 229

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales y superiores de niños del Distrito universitario de Madrid, dotadas con menos de 2.000 pesetas.

Los señores opositores comprendidos en esta relación se servirán completar su expediente remitiendo ó presentando los documentos que les faltan para completar, con anterioridad al día en que los correspondía verificar el ejercicio práctico.

Se advierte asimismo la obligación que tiene cada uno de presentarse cuando sean llamados para actuar, teniendo en cuenta que el Tribunal se propone que ejerciten ocho, por lo menos, cada día laborable.

Relación que se cita.

- D. Modesto Aibala García.
- Manuel Cámara Abellán.
- Félix Fernández Penáas.
- Enrique Fuentes y Astillero.
- Rafael García Roldán.
- Francisco Gómez Fernández.
- Antonio Juárez Crespo.
- Julio Marcos Candanedo.
- Félix Moyano Romero.
- Luis Rodríguez Cortés.
- José Antonio Rubio.
- Pedro Valentín Sánchez.
- Joaquín Sarachaga.
- Félix Vizoso García.
- Francisco Calderón Soto.
- Lizaso Fernández y Fernández.
- Félix Figa Etea.
- José María Gallardo Jiménez.
- Agustín Gómez Abijado.
- José Aquilino Jareño.
- Emilio Lacort Arnal.
- Antonio Mercedes de Casellas.
- José María Pérez Chicharro.
- José Rosa Rodríguez.

Mannel Salguero y Pérez.
Emiliano Serrano y Contreras.
Victoriano Torremocha.
Madrid, 11 de Noviembre de 1912.—El Presidente del Tribunal, Doctor Mariano Viscacillas. P—4169

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, entre la estación férrea de Cenicero y la oficina del Ramo, de Canales de la Sierra; de Cenicero á Nájera, en carruaje de cuatro ruedas, con dos expediciones; de Nájera á Anguiano, en automóvil, con una expedición, y de Anguiano á Canales de la Sierra, en carruaje de cuatro ruedas, con una expedición (69 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.488 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Logroño, Cenicero y Nájera, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de

Logroño el día 10 de dicho Diciembre, á las once horas.

Madrid, 6 de Noviembre de 1912.—El Director general, Sagasta.

Módulo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

8—840

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Tarragona y sus Estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administra-

ción principal de Tarragona, el día 16 del mismo mes á las once horas.

Madrid, 11 de Noviembre de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—841

Jefatura Administrativa de la Plaza y provincia de Valladolid.

El Subintendente militar de primera clase, Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de pan para las tropas y pienso para el ganado del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en el Cantón de Medina del Campo, durante un año y tres meses más al conviniere á los intereses del Estado, según Reales órdenes manuscritas de 9 de Mayo próximo pasado y 30 de Octubre último, se celebrará con dicho objeto una primera convocatoria de proposiciones libres, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de aquella ciudad, bajo la presidencia del señor Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Valladolid, á las doce del día 29 del actual, con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto todos los días no feriados, de diez á doce, en esta Jefatura Administrativa, sita en la calle de Milicias, número 1, de Valladolid, siendo los precios límites que han de regir los siguientes:

Ración de pan de 630 gramos, 0,21 pesetas.

Ración de cebada de cuatro kilogramos, una peseta.

Ración de paja de seis kilogramos, 0,25 pesetas.

Las proposiciones que se presenten estarán escritas en papel del sello de la clase undécima (una vez), sin enmiendas ni raspaduras, á menos que se sulven con nuevas firmas y arregladas al modelo que se inserta á continuación; serán entregadas bajo sobre cerrado al Tribunal de subasta, durante la primera media hora señalada para el acto, debiendo acompañar á cada una el resguardo del depósito previo de 1.511,75 pesetas.

Los autores de proposiciones que concurran al acto deberán exhibir su cédula ó pasaporte de extranjería, el último recibo de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que los licitadores comparezcan, y no siendo contribuyentes deberán presentar certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia en que se verifique la convocatoria de proposiciones libres, haciendo constar haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

En el caso en que dos ó más proposiciones resultasen iguales en el acto de la convocatoria y dejasen en suspenso la adjudicación, se verificará la licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de

aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Al acto de la convocatoria asistirá un Notario público, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 63 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública, de fecha 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Serán de cuenta del rematante la formalización de escritura pública y sus copias en el número de ejemplares reglamentarios, así como los gastos que ocasionen los anuncios en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y honorarios del Notario.

Se admitirán proposiciones aunque modifiquen algunas de las condiciones establecidas en los pliegos, excepto la del precio límite que no podrá variar.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1912.—El Jefe administrativo, Pablo Jiménez.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de..., con cédula personal de... clase, número..., que acompaña, entorato del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el servicio de subsistencias durante un año, del pan para las tropas y pienso para el ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeúntes en el cantón de Medina del Campo, se comprometo á verificarlo con entera sujeción al pliego de condiciones y anuncio, á los precios siguientes:

Por cada ración de pan de 630 gramos, á...

Por cada ración de cebada de cuatro kilogramos, á...

Por cada ración de paja de seis kilogramos, á...

Procediendo los artículos que ha de suministrar de los mercados siguientes:

S—889

Intendencia Militar de León.

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la segunda subasta, celebrada en esta Plaza el día 7 de Octubre próximo pasado, y dispuesto por Real orden de 30 del mismo, se anuncia primera convocatoria de proposiciones libres, según previene el artículo 56, apartado 3.º del vigente Reglamento de contratación para asegurar el servicio de subsistencias en esta capital, lo hago presente á los que deseen tomar parte en dicha convocatoria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, á las once, en el local que ocupa la Comandancia de Guerra, sita en el cuartel de la Fábrica Vieja, calle de Alfonso XIII, ante el Tribunal que al efecto se nombra por la Superintendencia; que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, de nueve á las trece, ambas inclusivo, en la oficina antes mencionada.

Se admitirán las proposiciones aunque modifiquen algunas de las condiciones establecidas en los pliegos, excepto la del precio límite, que es el de por cada ración de pan de 630 gramos, dividida en dos piezas de 315 gramos, 22 céntimos de peseta; por cada ración de cebada de cuatro kilogramos, 1,03 pesetas, y por cada ración de paja para pienso, de seis kilogramos, 28 céntimos de peseta.

El importe de la garantía para tomar parte en la convocatoria es el de 5.000 pesetas, ó su equivalencia en valores del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes anterior, ó por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio; esta garantía será

elevada al 10 por 100 del importe total del servicio, tan luego sea aprobado el remate.

La convocatoria se verificará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y vigente Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Previsión á la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones la región de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la garantía aludida, expedida por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el recibo de la Contribución Industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca, si fuere contribuyente, y cuando el proponente no lo sea deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

En el caso de presentar dos ó más proposiciones iguales, aceptables por ser las más ventajosas, se procederá, antes de la celebración de la convocatoria, á una licitación en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

León, 9 de Noviembre de 1912.—Luis López.

Modelo de proposiciones.

D. X. N., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., entero del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, fecha de... de... del año actual, para la contratación del servicio de subsistencias militares de la Plaza de León, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar á... céntimos de peseta cada ración de pan de 630 gramos; á... pesetas... céntimos cada ración de cebada de cuatro kilogramos, y á... céntimos de peseta cada ración de paja para pienso, de seis kilogramos (los precios en letra y por las unidades que se marcan), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el poder notarial, pasaporte de extranjería en sus casos, así como el último recibo de la Contribución Industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrezca proceden de...

(Fecha y firma del proponente.)

S—888

Jefatura administrativa de la provincia de Gerona.

El Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Gerona.

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Intendente militar de esta Región, para contratar el

suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en la ciudad de Olot, hago presente que al acto tendrá lugar el día 28 de Noviembre, á las once, en la Plaza de Gerona, en el local que ocupa esta Jefatura administrativa, sito en la calle Ginesta, números 15, 17 y 19, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 11 de Noviembre al 28 del mismo, de las nueve á las trece, en el mencionado Establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto será el de 36.928,41 pesetas, calculado, valorándose:

Cada ración de pan, á 22 céntimos de peseta.

Cada ración de cebada, á 95 céntimos de peseta.

Cada ración de paja, á 50 céntimos de peseta.

Y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es de 1.846 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que nonen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), y Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), y demás disposiciones reglamentarias, en cuanto no se opongan á las prescripciones de la citada ley, no estando el servicio que se contrata comprendido en el espíritu de la ley de Protección á la industria nacional.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de undécima clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante, ó certificado de haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

En caso de haber dos ó más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pajas á la mano, durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

Gerona, 11 de Noviembre de 1912.—El Jefe administrativo—Presidente, José N.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, fecha ... de ..., para la ejecución del servicio de suministro de ..., á la guardación de ..., y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento, á ejecutar el aludido servicio á los precios siguientes:

Por cada ración de pan, ... céntimos de peseta (en letra).

Por cada ración de cebada, ... céntimos de peseta (en letra).

Por cada ración de paja, ... céntimos de peseta (en letra).

Acompañando en cumplimiento de lo provido en su cédula personal corriente, de clase ..., expedida en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la Contribución indus-

trial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

... de ... de 1912.

(Firma y rúbrica.)

S—686

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Reanudación de Contribuciones de la zona de Belchite.

Tercer trimestre de 1912.

D. Gregorio Izquierdo Parassuellos, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Belchite.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana pertenecientes al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«*Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.*»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Francisco Amador Aguilar, 12 pesetas.
- Eusebio Bailo Lauz, 1,67.
- Pascual Chavarría Noguera, 5.
- Rudesindo Gálvez Boved, 3,34.
- Pablo Gorgas Campos, 2.
- Petra Ledesma Gracia, 3,33.
- Pablo Larroy Salvador, 6,67.
- Tomás Márquez Saldiz, 2,50.
- Mariano Martínez Benedicto, 1,67.
- Manuela Martínez Cidraque, 1,67.
- Nicolás Millán Biel, 3,67.
- Faustino Núñez López, 8,34.
- Francisco Ortiz Gálvez, 2,50.
- Pedro Ortiz Bordonaba, 3,33.
- María Pargos Gorgas, 1,67.
- Pascual Piquer Andrés, 4,17.
- Manuel Saldiz Larraz, 2,33.

Belchite á 14 de Octubre de 1912.—El Recaudador, Gregorio Izquierdo.

P—4078

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 70.577 de 10 acciones de la Sociedad Minera Bilbao-Santander, un extracto de inscripción número 931 de 16 acciones del Banco de Bilbao, y el resguardo de imposición número ... de pesetas efectivas 150,00,

Se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y del extracto de inscripción, anulando los primeros y quedará exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 19 de Octubre de 1912.—El Secretario, Jacobo Ortega. X—2216

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 575.897, expedido por este Establecimiento en 30 de Mayo de 1905, á favor de D.º Carmen González Martínez, se anuncia al público por primera vez para que si que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de Noviembre de 1912.—El Vicesecretario, O. Blanco Reelo. X—2215

Alcaldía Constitucional de Los Navamoralés (Toledo).

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se hace público por medio del presente, para que los aspirantes dirijan á esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el de la fecha, sus solicitudes documentadas.

La dotación de aquella plaza es la de 500 pesetas, que el agraciado percibirá por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y la duración del contrato será de cuatro años.

Navamoralés, 11 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Isidoro Martínez de Eugenio. X—2213